

FONDO: IMAIP	SECCIÓN: SG	SUBSERIE:	SERIE: ACTAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE EXPEDIENTE: IMAIP-COMITÉ DE ADQUISICIONES-RHR-SG-ACTA-03 ORDINARIA-COMITÉ DE ADQUISICIONES-05-08-2020			
ASUNTO:			

VALORES DOCUMENTALES		
ADMINISTRATIVOS	CONTABLES	LEGAL O FISCAL
VIGENCIA DOCUMENTAL		
CONCENTRACIÓN	JURÍDICO	
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		
<u>PÚBLICA</u>	RESERVADA	CONFIDENCIAL

OBSERVACIONES	NO. DE FOJAS DEL EXPEDIENTE
---------------	-----------------------------

--



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Ilse López
5/08/2020

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/03/2020

Morelia, Michoacán, cinco de agosto de dos mil veinte

Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control
Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo
Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Lic. Ilse López Salazar, Analista B
Integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP
Presente.

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 Y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se celebrará el día **cinco de agosto del año en curso**, a las **13:00 horas**, en la sede del mismo.



Dr. Rubén Herrera Rodríguez

Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 05 de agosto de 2020.

HORA: 13:00 horas.

LUGAR: Sala de juntas del IMAIP.

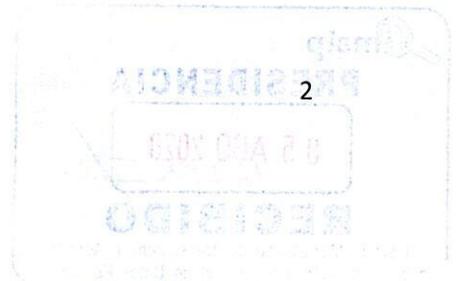
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día,
5. Vista del Análisis e Investigación presentada por el Secretario General del IMAIP, misma que se le requirió en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, con el fin de que el Comité de Adquisiciones esté en posibilidad de determinar los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARÍA
GENERAL**



Ilse López
16/07/2020

14:20 hrs



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/196/2020

Morelia, Michoacán, dieciséis de julio de dos mil veinte

16-07-2020
14:45 hrs
JAMA

- Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta
- Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo
- Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana
- Lic. Ilse López Salazar, Analista B



Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP

Conforme a lo ordenado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acuerdo **UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/13-07-20**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el trece de julio de dos mil veinte, adjunto al presente, copia del documento que contiene el análisis e investigación elaborado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, a fin de que este Comité determine los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



[Signature]

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP

SECRETARÍA GENERAL



C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente,
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo.



DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS

OFICIO: IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20

ASUNTO: Contestación a oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020

Morelia, Michoacán, 16 de julio de 2020

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL IMAIP
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, asimismo, me permito atender el oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020, donde solicita a la dirección a mi cargo presentar el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP determine los montos máximos de adquisición del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE PORTABILIDAD DE
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

1.0 GENERALIDADES

Estas disposiciones son con el objeto de cubrir todas las necesidades técnicas para el desarrollo del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Las presentes especificaciones son de orden general pudiéndose hacer las modificaciones a juicio profesional responsable previo a un proyecto superior al presente.

2.0 OBJETO

El objeto que impulsa el desarrollo de este sistema es para que las y los michoacanos puedan ejercer su derecho de portabilidad de datos personales de un sujeto obligado a otro o bien, obtener dicha información y hacer el uso necesario que el titular de los datos considere necesario. Este sistema deberá garantizar la seguridad e integridad de los datos siempre y cuando se encuentren en sus bases de datos o de manera interna del sistema.

3.0 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes Especificaciones Técnicas describen el trabajo que deberá realizarse para el desarrollo e implementación del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Un SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES deberá garantizar el traslado de estos datos de un Sujeto Obligado a otro, procurando un elevado nivel de seguridad de punto a punto, involucrando en todo momento al Titular de los datos.

Deberá contar como requisito mínimo en la interfaz (FRONTEND) del SOLICITANTE O INTERESADO las siguientes características.

- Accesible en la web;
- Responsivo y compatible con todos los dispositivos;
- Intuitivo para el usuario;
- Apegado a las normativas vigentes del Estado de Michoacán en materia de Protección de Datos Personales.

5.0 MÓDULOS

El sistema deberá llevar como requisito mínimo los siguientes módulos:

- Módulo de registro en línea para Titulares de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Registro en línea
 - Permite al Titular registrarse en el sistema
- Bandeja de entrada
 - Permite al Titular recibir notificaciones y llaves de paquetes enviados por el sistema
- Preferencias
 - Permite al usuario personalizar el uso del sistema
- Módulo de administración del sistema

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Usuario Administrador

- Permite al Órgano Garante dar de alta o baja Sujetos Obligados
- Administrador de tiempos y calendario
 - Permite al Órgano Garante definir días hábiles para poder definir tiempos legales dentro de las solicitudes realizadas
- Regresión de pasos
 - Permite al Instituto realizar regresión de pasos a procesos realizados a solicitudes por parte de los Sujetos Obligados
- Módulo de envío y recepción de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Bandeja de envíos
 - Diversificación de procesos en pasos ej.
 - Paso 1 registro del envío y selección del SO
 - Notificación del Titular del envío realizado
 - Titular acepta envío de paquete al SO destino
- Bandeja de recepción
 - El SO recibirá en esta bandeja los paquetes te dará seguimiento a su entrega.
 - Solo permite el acceso a datos con las llave pública y privada del Titular.

6.0 LENGUAJES Y BASES DE DATOS

El sistema no podrá implementarse con software abierto o libre, por lo que el proveedor deberá señalar los licenciamientos necesarios que el instituto debe adquirir para la implementación del mismo.

El lenguaje de programación que se utilice para el desarrollo del sistema deberá ser en su versión más actualizada y estable.

El Proveedor deberá entregar el código fuente documentado al Instituto para su resguardo. Al realizar dicha entrega deberá dar por escrito la sesión de todos los derechos de autoría del desarrollo.

Asimismo, proveedor deberá entregar la estructura de la base de datos, diagramas de flujo, manual de uso y demás documentos que se generen durante el desarrollo al Instituto.

7.0 NIVEL DE ENCRIPCIÓN

El nivel mínimo de encriptación de los traslados de información deberá ser de 128-1024 bits ("llave secreta - llave pública").

8.0 HARDWARE

El Proveedor deberá entregar por escrito al Instituto que tipo de servidores y otros dispositivos informáticos debe adquirir, así como especificaciones de seguridad necesarias para la implementación del Sistema.

9.0 IMPLEMENTACIÓN

El proveedor deberá realizar la implementación del Sistemas en el SITIO de dispositivos Informáticos del Instituto, instruyendo en el tema al personal autorizado por el Instituto.

El desarrollo de este sistema no tiene contemplado contratación de personal para ejecutar el proyecto, dispositivos o aparatos de seguridad informática, servidores para su implementación, costos de mantenimiento y construcción de sitios informáticos, por lo que el instituto deberá adquirir cualquiera de los anteriores que el proveedor señale para la correcta implementación del proyecto.

10.0 SOPORTE Y GARANTÍA

El proveedor deberá entregar por escrito las garantías y medios de contacto para solicitar soporte técnico.

Las garantías deberán ser por un tiempo mínimo de 1 año tomando en cuenta a partir del inicio del proceso de implementación.

Las garantías deben estimar los siguientes aspectos

1. Estructura y funcionalidad de la base de datos;
2. Errores de programación y módulos mal estructurados;
3. Problemas de seguridad informática en el código del sistema;
4. Nivel de encriptación.

11.0 COSTO

De acuerdo a la búsqueda de información, el desarrollo de sistemas iguales o similares en otras entidades no existe, sin embargo hay otros que contienen muchas



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana.

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

David Calderón González
Director de Plataforma y Sistemas IMAIP

funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana.

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



David Calderón González
Director de Plataforma y Sistemas IMAIP

está vacante, por lo tanto se invita a Jorge Alberto Martínez Ángeles, del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana, adscrito a la Coordinación de Investigación y Capacitación, quien le sigue en grado jerárquico; de igual forma, el Lineamiento señala la incorporación de una Analista A, adscrita a la Secretaría General, sin embargo, de conformidad con la nueva estructura, no tenemos dicha categoría en esa área, por lo que se convocó a la Licenciada Ilse López Salazar, Analista B, adscrita a la Secretaría General a su cargo, Secretario. Es cuanto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Enterado, Presidenta, continúo con el pase de lista. ¿Se encuentra presente la Licenciada Ilse López Salazar? **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** ¿Se encuentra presente el Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles? **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: - - - - -

1. La Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);- - - - -
2. El Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);- - - - -
3. Licenciada Ilse López Salazar (ILS); y, - - - - -
4. Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles (JAMA).- - - - -

El Secretario (RHR) señala: Informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Secretario, a partir de este momento nos constituimos, presido y moderó esta *Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*; solicito continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Claro que sí, el siguiente punto se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

- 1. Lista de asistentes; -----
- 2. Declaración del quórum legal; -----
- 3. Instalación de la sesión; -----
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, -----
- 5. Vista del Análisis e Investigación presentada por el Secretario General del IMAIP, misma que se le requirió en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, con el fin de que el Comité de Adquisiciones esté en posibilidad de determinar los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/0 1/05-08-2020</p>	<p><i>Se aprueba</i> el siguiente orden de día:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistentes; ----- 2. Declaración del quórum legal; ----- 3. Instalación de la sesión; ----- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; ----- 5. Vista del Análisis e Investigación presentada por el Secretario General del IMAIP, misma que se le requirió en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
---	---

Servicios del IMAIP, con el fin de que el Comité de Adquisiciones esté en posibilidad de determinar los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cúmplase en sus términos.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretario, quiero hacer constar y agradecerle la presencia de la Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera, que es titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, quien se incorpora como se determinó en las sesiones anteriores, con la finalidad de que con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos de este Comité, en ejercicio de sus facultades podrá verificar y constatar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios, se realicen conforme a lo establecido en los presentes lineamientos y conforme a la legislación aplicable, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y solicitar de los servidores públicos del Instituto y de los proveedores, todos los documentos, datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Es cuanto. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Gracias, Presidenta. Le informo a los miembros del Comité, como ya lo señalé que ha sido aprobado el orden del día, y los puntos *primero, segundo tercero y cuatro* han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto número *cinco* y se trata de la vista del Análisis e Investigación presentada por el Secretario General del IMAIP, misma que se le requirió en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, con el fin de que el Comité de Adquisiciones esté en posibilidad

de determinar los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, como Usted lo señala en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité, del trece de julio del año en curso, se aprobó el acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/13-07-20, en el que se acordó que el Secretario Técnico de este Comité presentara un análisis e investigación a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema comentado, con determinadas especificaciones técnicas. Les comento a Ustedes que el Secretario nos ha hecho llegar el documento, sin embargo, de una revisión que se hizo al mismo se considera que no se reúnen todos los elementos que nos permitan poder establecer los montos máximos y con ello notificar al Pleno del IMAIP para su análisis; lo anterior porque los instrumentos normativos en relación con las adquisiciones refieren que para obtener el precio máximo de referencia de un bien o servicio, debe partirse de las investigaciones de mercado, cuyo objetivo de las mismas es proporcionar al funcionario público información para llevar a cabo un proceso de compras que permita obtener el mayor valor por el dinero gastado. En ese orden de ideas, en el oficio entregado y notificado a los miembros de este Comité se advierte en el punto once, relativo al Costo, y lo voy a leer: "de acuerdo a la búsqueda de información, en desarrollo de sistemas iguales o similares en otras entidades no existe, sin embargo, hay otros que contienen muchas funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana." sin que especifique de qué investigaciones habla, qué sistemas, qué montos y qué precios se analizaron. De esta

forma, pongo a consideración de este Comité, se requiera con fundamento al artículo 8, fracción II, de los Lineamientos aludidos, al Secretario del Comité, para que a la brevedad posible remita en alcance la información a que hace alusión en el oficio IMAIP/DPS/OFCIO/036/16.07.20, inciso número once, relativo a los costos y de esta forma este Comité esté en posibilidades de determinar el rango de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración del Pleno para su análisis. Dejo hasta que mi opinión respecto el documento turnado, pregunto a Ustedes si tienen algún comentario al respecto. **EL Secretario (RHR) manifiesta:** Gracias, Presidenta. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** No. **La Licenciada (ILS) manifiesta:** No. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Si me permite comentar, quiero nada más precisar, que la información que se adjunta, fue presentada por el Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, quien fue requerido por este Secretario al considerarse que es el área del Instituto, quien puede realizar tal análisis por tratarse de temas informáticos. Es cuanto, Presidenta. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, Secretario. Si no hay más observaciones al respecto, le pido por favor, pasemos a votación. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Claro que sí, Presidenta. Si están de acuerdo en aprobar que el Secretario Técnico de este Comité presente en alcance la información que sustenta el oficio en análisis, tal como lo manifiesta la Presidenta de este Comité, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobado por unanimidad

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES,	Se aprueba que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
--	---

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO /02/05-08-2020	<p>Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presente en alcance la información sustentada en el oficio IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20, inciso número once, relativo a los costos, a efecto de que, el Comité esté en posibilidades de determinar el rango de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración del Pleno para su análisis.</p> <p>Notifíquese al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis e investigación correspondiente, a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p>
--	---

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias. Secretario le pido, por favor, continuemos con el siguiente punto del orden día. El Secretario (RHR) señala: Presidenta le informo que el siguiente punto del orden del día es el número *seis* y se refiere a asuntos generales. La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias, pregunto a los integrantes del Comité, si tienen algún asunto general que tratar. El Contador (AAPL) manifiesta: No. La Licenciada (ILS) manifiesta: Ninguno. La Presidenta (AYNN) manifiesta: Entonces si no hay asuntos generales que tratar. Se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, siendo las catorce horas con seis minutos del cinco de agosto de dos mil veinte, le pido de favor

al Secretario haga constar el cierre de la presente Acta dando continuidad a las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. El **Secretario (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta, siendo las catorce horas con seis minutos de la fecha citada. **DOY FE.-**

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada
Presidenta del Comité

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General
Secretario del Comité de Adquisiciones

C.P. Arturo Ángel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles
Jefe de Departamento de Capacitación y
Vinculación Ciudadana
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Ilse López Salazar
Analista "B"
Miembro del Comité de Adquisiciones

El que suscribe Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto

Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en página que antecede corresponden a la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP**, celebrada el día cinco de agosto de dos mil veinte, que consta de **nueve fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente. Doy fe.- Morelia, Michoacán, cinco de agosto de dos mil veinte.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/208/2020

Morelia, Michoacán, cinco de agosto de dos mil veinte

David Calderón González,
Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP
PRESENTE.

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/05-08-2020</p>	<p>Se aprueba que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presente en alcance la información sustentada en el oficio IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20, inciso número once, relativo a los costos de la adquisición de un Sistema de Portabilidad de Datos Personales; a efecto de que, el Comité esté en posibilidades de determinar el rango de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración del Pleno para su análisis.</p> <p>Notifíquese al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis e investigación correspondiente, a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido.</p>
---	---

06/08/2020
Recibido
[Firma]

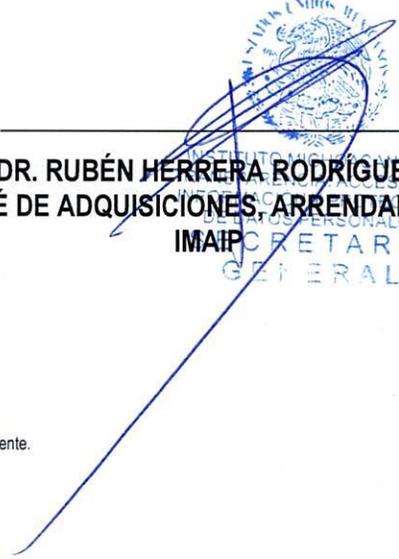


INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	Cúmplase en sus términos
--	---------------------------------

Por lo anterior, se le instruye para que a la brevedad posible presente en alcance a esta Secretaría el análisis correspondiente que contenga lo solicitado referido en el acuerdo.


DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IMAIP SECRETARÍA
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



reub
6 agosto 2020

IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/209/2020

Morelia, Michoacán, cinco de agosto de dos mil veinte

**Dr. Rubén Herrera Rodríguez,
Secretario General y Secretario del Comité de Adquisiciones, del IMAIP
PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

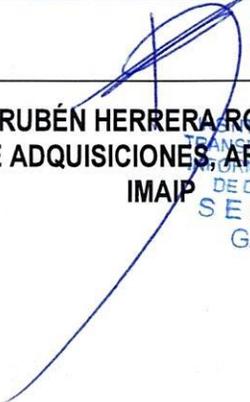
<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/05 -08-2020</p>	<p>Se aprueba que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presente en alcance la información sustentada en el oficio IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20, inciso número once, relativo a los costos de la adquisición de un Sistema de Portabilidad de Datos Personales; a efecto de que, el Comité esté en posibilidades de determinar el rango de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración del Pleno para su análisis.</p> <p>Notifíquese al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis e investigación correspondiente, a fin</p>
--	--



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido. Cumplase en sus términos
--	---


DR. RUBÉN HERRERA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IMAIP


INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.